DECRETO

Nelson González Figueroa, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, se me ha comunicado el siguiente decreto.

NÚMERO 01/2023 EL AYUNTAMIENTO DE EL LIMÓN, JALISCO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I Y III, 5 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN VIII Y 9 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL LIMÓN, JALISCO.

ÚNICO. Se reforman los artículos 2 fracciones I y III, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII y 9 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de El Limón, Jalisco.

Artículo 2. (…)

I. Comité Coordinador: Comité Coordinador Anticorrupción Municipal;

II. (…)

II. Consejo Municipal: Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular; (…)

Artículo 5. (…)

I. Comité Coordinador Anticorrupción Municipal; y

II. Comité de Participación Social. El Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular hará las veces de Comité de Participación.

Artículo 7. (…)

VIII. Presentar un informe anual de avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Municipal y una vez aprobado se presentará al Ayuntamiento.

Artículo 9. La presidencia del Comité Municipal será rotativa y anual en un integrante del Consejo Municipal; quien no podrá ser servidor público del Gobierno Municipal.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal de El Limón, Jalisco.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
El Limón, Jalisco, a 26 de febrero de 2023.

LIC. JACQUELINE RODRÍGUEZ GRAJEDA.
Síndica Municipal

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 01/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE EL LIMÓN, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I Y III, 5 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN VIII Y 9 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL LIMÓN, JALISCO.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en la Presidencia Municipal, sede del Poder Ejecutivo del Municipio de El Limón, Jalisco, al día 27 del mes de febrero del año 2023.

NELSON GONZÁLEZ FIGUEROA.
Presidente Municipal de El Limón, Jalisco.

AMADOR SANTANA JIMÉNEZ.
Secretario General de El Limón, Jalisco.